

**PROYECTO: NORMALIZACIÓN CONSULTORIO JUAN
PABLO II, ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 457 Exenta del 07.03.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; Ord N° 2588 del 21 de octubre de 2009 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2414 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30005334-0 (DISEÑO), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 06 de marzo de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 457 Exenta, de fecha 07 de marzo de 2008, correspondiente al proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN CONSULTORIO JUAN PABLO II, ANTOFAGASTA**" (DISEÑO), Código BIP N° 30005334-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 23.231.000.-

SEGUNDO: Las partes con fecha 26 de septiembre de 2008 suscribieron una modificación de mandato por Disminución de fondos, aprobado por Resolución Exenta N° 2161 de fecha 07 de octubre de 2008, donde se aprobó disminuir el monto del proyecto en \$3.229.955.-, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

| ASIGNACION | | MONTO |
|--------------|--------------|---------------------|
| 31-02-002 | CONSULTORÍAS | 20.001.045.- |
| TOTAL | | 20.001.045.- |

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. 2588 del 21 de octubre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$1.570.000.- correspondiente al Item Consultorías. En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresado de la siguiente manera:

| ASIGNACION | | MONTO |
|--------------|--------------|---------------------|
| 31-02-002 | CONSULTORÍAS | 21.560.000.- |
| TOTAL | | 21.560.000.- |

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

QUINTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto, quedando el ítem correspondiente a Consultorías en **\$1.570.000.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R, cuya asignación se detalla a continuación:

| ASIGNACIÓN | | TOTAL |
|--------------|--------------|---------------------|
| 31-02-002 | CONSULTORÍAS | 21.560.000.- |
| TOTAL | | 21.560.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



[Handwritten signature]
HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

[Handwritten initials]
CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hrm

DISTRIBUCIÓN

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES